



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente Memoria Justificativa en relación con el expediente de contratación de una actuación musical de la Orquesta Panorama el próximo día 9 de septiembre de 2022.

1.- Objeto del contrato y necesidad a satisfacer

El Objeto del contrato es la realización de una actuación musical de la Orquesta Panorama el próximo día 9 de septiembre de 2022, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Yuncos, según se definirá en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La necesidad a satisfacer es la celebración de una actuación musical de relieve en las Fiestas Patronales tal como viene siendo Tradición en la localidad desde hace muchos años. Estas Fiestas se celebran todos los años en el mes de septiembre, en honor de la Patrona de Yuncos, la Virgen del Consuelo, y en su Programa de Fiestas se incluye siempre un espectáculo musical de estas características, muy apreciado por los vecinos.

La contratación se justifica ante la carencia de los medios personales y materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

El expediente se refiere a la totalidad del objeto del contrato, ya que se realiza un único evento de estas características en las Fiestas Patronales de Septiembre.

2.- División en lotes:

No procede la división del objeto del contrato en lotes al tratarse de una única actuación, que se celebra en un solo acto.

3.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000), no incluyendo el IVA.

Para su determinación se ha tenido en cuenta el importe del caché del artista.

4.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Las obligaciones económicas derivadas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 3381/22609. Festejos Populares, tal como se viene haciendo todos los años.

Por la Intervención se certificará la existencia de crédito suficiente, con carácter previo al inicio de la licitación.

5.- Calificación del contrato





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 a) 1 y 26 de la LCSP, el presente contrato tiene la calificación de contrato de servicios **PRIVADO**.

6.- El procedimiento elegido para la adjudicación del contrato es el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a).2 de la LCSP, dado que la prestación del servicio solo puede ser encomendada a la empresa que ostenta el derecho de exclusividad sobre las actuaciones de la Orquesta Panorama.

Esta exclusividad corresponde a la empresa PANOBASER SL, si bien la tiene cedida a Servicios de Espectáculos de Navarra S.L. (SERESNA SL,) con CIF B-71081137.

7.- Criterios de adjudicación: El criterio de adjudicación será el precio, que será negociado con la empresa.

8.- En cuanto a la solvencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, párrafo último, de la LCSP y en el apartado 5 del Art. 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2001, no se exige en el presente Pliego acreditación de los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica y profesional, al no superar el valor estimado del contrato la cantidad de 35.000 euros, por lo que los licitadores están exentos de dicha acreditación

9.- Justificación de utilización de procedimiento manual en la licitación

A la visa de que se trata de un procedimiento negociado en el que solo se invitará a una empresa, se considera procedente utilizar el procedimiento manual, por razones de operatividad y agilidad.

10.- Condiciones especiales de ejecución

No se establecen condiciones especiales de ejecución del contrato, al tratarse de un contrato privado.

En Yuncos, a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE ACCTAL,
(P.D. Resolución de Alcaldía núm 2022-0684 de 17/06/2022)
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: Pedro Pablo Julián García

